Alejandro Leal Cruz - RE: Renovación de Póliza No 2477229 de R.C. Usuario Infraestructura Concesionaria Irapuato

De:

"Cristian Palma" < cpalma@murguia.com>

A:

"'Alejandro Leal Cruz'" <seguros@grupohi.mx>

Fecha:

19/10/2015 10:52 a.m.

Tema:

RE: Renovación de Póliza No 2477229 de R.C. Usuario Infraestructura Concesionaria

Irapuato

CC:

"'Hector Manuel Hernandez Ochoa'" < fianzasyseguros@grupohi.mx>, "'Sandra...

Adjuntos: uv037248.pdf; uv037246.pdf

Estimado Alejandro,

Adjunto la Póliza Nº 0002699420 emitida inicialmente por QUALITAS, te informo que estamos en espera de la reexpedición de la Póliza ya que actualizamos el aforo real, en breve te enviare la Póliza correcta.

Saludos.



Cristian Palma Ejecutivo de cuenta

Seguros Empresariales Daños & Autos Canoa 521 - 701, Col. Tizapán San Ángel, 01090, México, D. F.

TEL: 42091700 Ext. 4017 Celular: 044-55-30-58-64-22



"Murguía Consultores, Agente de Seguros y de Fianzas S.A. de C.V; con domicilio en Canoa #521 piso 7, Col. Tizapán San Ángel, Del. Álvaro Obregón, C.P. 01090, México D.F.; recabamos, tratamos y utilizamos sus Datos Personales para proveer los servicios y productos requeridos por usted; informarle sobre cambios en los mismos; cumplir con las obligaciones contractuales contraídas con usted; cumplir con obligaciones de ley de identificar a las personas físicas y morales con las que MURGUÍA celebre operaciones y contratos; Conservación, integración y/o consulta de sus datos personales en expedientes de identificación por parte de MURGUÍA, Promociones, Ofertas, Noticias de nuevos servicios de MURGUÍA, etc., usted puede acceder a nuestro aviso de privacidad completo en la siguiente dirección electrónica www.murguia.com

De: Alejandro Leal Cruz [seguros@grupohi.mx]

Enviado el: lunes, 19 de octubre de 2015 10:15 a.m.

Para: cpalma@murguia.com

CC: Hector Manuel Hernandez Ochoa; Sandra Mosqueda Alvarado

Asunto: Renovación de Póliza No 2477229 de R.C. Usuario Infraestructura Concesionaria Irapuato

POLIZA 0002699420 **ENDOSO** 000000

RENUEVA A:

INCISO 0001

0002477229

INFORMACION DEL ASEGURADO

INFRAESTRUCTURA CONCESIONADA DE IRAPUATO, S.A. DE C.V.

No.Ext. No.Int.

DOMICILIO C.P.

"Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el Asegurado podrá pedir la rectificación

día en que reciba su póliza, transcurrido ese plazo se considerarán aceptadas l

que sigan al

sobre el Contrato de Seguro. tro de los treinta (30) días que

las estipulaciones de la póliza

R.F.C.

DESCRIPCION DEL VEHICULO ASEGURADO

06699 SEGURO PEAJE LIBRAMIENTO IRAPUATO. STD. TIPO AUTOMOVILES NACION MODELO 2015 COLOR

MOTOR SERIE SGPEAJEIRAPUATO

OCUPANTES: 05

PLACAS

REPUVE

05/OCT/2015 VIGENCIA: DESDE LAS 12:00 P.M. DEL 05/OCT/2016 HASTA LAS 12:00 P.M. DEL

YF, VENC, PAGO PLAZO PAGO 30 dias 04/NOV/2015

MOVIMIENTO ALTA

USO NORMAL

DEDUCIBLE

SERVICIO PARTICULAR

COBERTURAS CONTRATADAS

SUMA ASEGURADA

1,000,000 POR EVENTO

PRIMAS 281,821.68

RESPONSABILIDAD CIVIL GASTOS MEDICOS OCUPANTES

400,000 POR EVENTO

70,455.42

TEXTOS AUTORIZADOS 04322 Cambios en condiciones generales de autos.

OFICINA DE SERVICIO

MURGUIA CONSULTORES, AGTE. DE SEG. Y DE FIANZAS, S.A.

AGENTE TELEFONO56-16-03-56 NUMERO 04428

SAN JERONIMO **OFICINA** DOMICILIO AV. SAN JERONIMO NO. 478 COL. JARDINES DEL PEDREGAL

(55) 1555 6055 (55) 1555 6000 FAX TEL

01-800-288-6700 (55) 5481 8580

EXCLUSIVO PARA REPORTE DE SINIESTROS

01-800-800-2880

DISTRITO FEDERAL

C.P.: 01900

FORMA DE PAGO: CONTADO

Quálitas Compañía de Seguros, S.A. de C.V. (en lo sucesivo La Compañía), asegura de acuerdo a las Condiciones Generales y Especiales de esta Póliza, el vehículo asegurado contra pérdidas o daños causados por cualquiera de los Riesgos que se enumeran y que El Asegurado haya contratado, en testimonio de lo cual, La Compañía firma la presente.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registrados ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas a

06 de julio de 2015 con el No. CNSF-S0046-0326-2015

El asegurado recibe la impresion de la poliza junto con las condiciones generales aplicables (QJ/01 0815-KA) mismas que ademas puede consultar e imprimir en nuestra pagina www.qualitas.com.mx

MONEDA

PESOS

352,277.10 PRIMA NETA TASA FINANCIAMIENTO POR PAGO

FRACCIONADO GTOS. EXPEDICION

5,220.00

SUBTOTAL % I.V.A. 16

357,497.10 57,199.54

IMPORTE TOTAL

414,696.64

(QJ/01 0815-KA) CONDICIONES VIGENTES: TARIFA APLICADA:

ALVARO OBREGON A 01 DE OCTUBRE DE 2015

JUAN JOSÉ RODRÍGUEZ TELLEZ FIRMA Y NOMBRE DEL FUNCIONARIO **AUTORIZADO**

'Estimado Asegurado, usted puede consultar el folleto que contiene los Derechos de los Asegurados, Contratantes y Beneficiarios en nuestra Internet

POLIZA DE SEGURO DE AUTOMOVILES

POLIZA 0002699420 **ENDOSO** 000000

INCISO 0001

DESCRIPCION

T322 CAMBIOS EN CONDICIONES GENERALES DE AUTOS

ENDOSO QUE SE ADHIERE Y/O FORMA PARTE INTEGRANTE DE LAPOLIZA DE REFERENCIA

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO SE HACE CONSTAR LO SIGUIENTE:

ACTUALIZACION EN LAS CONDICIONES GENERALES DE AUTOMOVILES Y PICK UPS DE HASTA 2 1/2 TONELADAS USO PERSONAL. ESTIMADO(A) ASEGURADO(A) CON LA FINALIDAD DE MEJORAR EL SERVICIO A NUESTROS ASEGURADOS, QUALITAS, COMPA&IA DE SEGUROS LE INFORMA LOS CAMBIOS EN SUS CONDICIONES GENERALES DE AUTOMOVILES Y PICK UPS DE HASTA 2 1/2 TON. USO PERSONAL, SIENDO LAS SIGUIENTES:

- 1. SE MODIFICA EL PORCENTAJE PARA LA DETERMINACION DE LA PERDIDA TOTAL, POR LO QUE LOS APARTADOS DE LA DOCUMENTACION CONTRACTUAL EN LOS QUE SE LLEVA A CABO LA MISMA SON LOS SIGUIENTES:
- DEFINICIONES DE PERDIDA PARCIAL Y PERDIDA TOTAL.
- CLAUSULA 5A SUMAS ASEGURADAS Y BASES DE INDEMNIZACION, APARTADO BASES DE INDEMNIZACION, VEHICULOS RESIDENTES, NUMERAL 2.
- CLAUSULA 6A CONDICIONES APLICABLES DE INDEMNIZACION, NUMERAL 3. SEGUNDO PARRAFO Y NUMERAL 4. 2. SE MODIFICAN LAS DEFINICIONES DE AUTOMOVIL/PICK-UP Y CAMINO INTRANSITABLE, CON LA FINALIDAD DE QUE SEAN MAS CLARAS PARA LOS ASEGURADOS.
- 3. SE AMPLIA EL ALCANCE DE LA COBERTURA DE DA&OS MATERIALES, INDICANDO DENTRO DEL INCISO B) QUE SE AMPARA TAMBIEN EL ROBO DE LOS CRISTALES QUE DENTRO DE ESTE INCISO SE MENCIONAN, ASA COMO SE ELIMINA LA APLICACION DE UN DOBLE DEDUCIBLE PARA EL CASO ESPECIFICO DE LOS DA&OS OCASIONADOS A CONSECUENCIA DE VANDALISMO. 4. CON LA FINALIDAD DE CUIDAR LA CONGRUENCIA CON RESPECTO AL NUEVO PORCENTAJE PARA DETERMINAR LA PERDIDA TOTAL DENTRO DE LA COBERTURA 1 BIS. SOLAMENTE PERDIDA TOTAL, SE HA MODIFICADO EL PORCENTAJE AL 65. 5. SE AMPLIA EL ALCANCE DE LA COBERTURA DE ROBO PARCIAL PARA AMPARAR LA REPOSICION DE LA LLAVE POR ROBO O
- EXTRAVIO, INDICANDO QUE TIENE LIMITE DE EVENTOS DURANTE LA VIGENCIA Y UNA DETERMINADA SUMA ASEGURADA. 6. SE ELIMINA DE LA COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVILPOR DA&OS A OCUPANTES, GASTOS MEDICOS OCUPANTES Y GASTOS MEDICOS AL TITULAR DE LA COBERTURA DE EXTENSIONDE COBERTURA LA PALABRA CASETA, EN VIRTUD DE QUE LA MISMA CAUSA CONFUSION CON RESPECTO A NUESTROS ASEGURADOS.
- 7. SE MODIFICA EL BENEFICIO DE SERVICIOS DE ASISTENCIA, ASISTENCIA VIAL QUALITAS, DENTRO DE LA COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EN EL EXTRANJERO PARA AUTOMOVILES TURISTAS MEXICANOS EN LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA Y CANADA, (EXCEPTO ALASKA Y HAWAII) Y DA&OS A OCUPANTES POR VEHICULOS TERCEROS SIN SEGURO (QUALITAS INSURANCE COMPANY), EN VIRTUD DE QUE SE HA DESIGNADO A UN PROVEEDOR PARA OTORGAR LA ATENCION DE ESTE BENEFICIO EN EL EXTRANJERO A NUESTROS ASEGURADOS Y CON ELLO DARLES CERTEZA Y SEGURIDAD CON RESPECTO A LA ATENCION QUE SE LES BRINDARA, SUSTITUYENDO EL SERVICIO POR REMBOLSO.
- 8. SE MODIFICA LA EXCLUSION E) DE LA CLAUSULA 2A, PUESPARA ESTE TIPO DE VEHICULOS, LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES YA HA ESTABLECIDO LAS DIMENSIONES PERMITIDAS. ESTAS CONDICIONES ENTRAN EN VIGOR A PARTIR DEL 24 DE FEBRERO DE 2015 BAJO EL NUMERO DE IDENTIFICACION QJ/01 02 15-JA

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES QUEDAN SIN MODIFICACION ALGUNA.---